

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO	
CRONOGRAMA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL POR TERCEROS	
01 SERVICIO DE ADMINISTRADOR (CAÁT PRONIS)	
PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL	DEL 20 DE ENERO DEL 2022
PRESENTAR DOCUMENTOS: 1.- CURRICULUM VITAE DESCRIPTIVO , SEGÚN TDR. ADJUNTO 2.- PROPUESTA ECONOMICA (COTIZACION) 3.- LUGAR DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS: MESA DE PARTES : 8:00 AM A 2:00 PM CON FUT	PRESENTACION: DEL 20 DE ENERO AL 24 DE ENERO
EVALUACION DE EXPEDIENTES	25 DE ENERO DEL 2022 (A PARTIR DE 8:00 AM AL 9:00 AM)
RESULTADOS (EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL)	25 DE ENERO DEL 2022 (10:00AM)
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	25 DE ENERO DEL 2022 (2 : 00 PM)



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 L. N° 409 HOSPITAL ALVARO CALLO BOGOTAZ

 C.P.C. Mario Junior Valer Ccorahua
 JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

RAZON SOCIAL :
R U C N° :
DIRECCIÓN :
DEP. PROVINCIA :
SEGÚN :

Nº 409-029
FECHA : 20/01/2022
TELÉFONO :
CELULAR :
CORREO :
CONTACTO :

INFORME Nº 001-2022-GR CUSCO/DRSC/U.E. 409/HACRS/AC.
Srs. Sirvase Cotizarnos los bienes y/o servicios que se detalla líneas abajo, debiendo presentar el documento debidamente firmado y sellado por el representante legal de la empresa.

ITEM	CANTIDAD	U.M.	ARTICULOS	P.U. SI.	TOTAL												
01	01	SERVICIO	SERVICIO DE ADMINISTRADOR : (CAAT PRONIS) ATENCIÓN PERSONALIZADA A LOS PACIENTES DEL CAAT-PRONIS PARA UNA ADECUADA														
TERMINOS DE REFERENCIA DENOMINACION DE LA CONTRATACION Contratación de servicio de un administrador (a) para el centro de atención y aislamiento temporal- CAAT																	
FINALIDAD PUBLICA Administrar los recursos económicos y bienes del centro de atención y aislamiento temporal -CAAT																	
OBJETIVO DE LA CONTRATACION Contratar los servicios de un administrador (a) para un adecuado funcionamiento del Centro de Atención y Aislamiento Temporal -CAAT de acuerdo al requerimiento.																	
PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO Contratar los servicios de un (1) administrador (a) para una adecuada atención personalizada a los pacientes del CAAT																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">REQUISITOS</th> <th style="width: 50%;">DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios</td> <td>Bachiller en Administración, Contabilidad o Economía</td> </tr> <tr> <td>Cursos y/o estudios especializados complementarios</td> <td> .Gestión .Conocimientos de ofimática (Word, Excel) .SIAF .SIGA .SEACE </td> </tr> <tr> <td>COMPETENCIAS</td> <td> - Alto sentido de responsabilidad - Proactividad - Capacidad para trabajar en equipo - Actitud de servicio y con iniciativa - Habilidades comunicacionales, asertividad/ empatía. - Orientación a resultados - Conocimiento de la Normatividad vigente COVID 19. - Uso adecuado de los EPP </td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA LABORAL</td> <td>Experiencia general laboral no menor de seis (6) meses en el sector público y/o privado</td> </tr> <tr> <td>Conocimientos mínimos indispensables y/o deseables</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						REQUISITOS	DETALLE	Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios	Bachiller en Administración, Contabilidad o Economía	Cursos y/o estudios especializados complementarios	.Gestión .Conocimientos de ofimática (Word, Excel) .SIAF .SIGA .SEACE	COMPETENCIAS	- Alto sentido de responsabilidad - Proactividad - Capacidad para trabajar en equipo - Actitud de servicio y con iniciativa - Habilidades comunicacionales, asertividad/ empatía. - Orientación a resultados - Conocimiento de la Normatividad vigente COVID 19. - Uso adecuado de los EPP	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia general laboral no menor de seis (6) meses en el sector público y/o privado	Conocimientos mínimos indispensables y/o deseables	
REQUISITOS	DETALLE																
Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios	Bachiller en Administración, Contabilidad o Economía																
Cursos y/o estudios especializados complementarios	.Gestión .Conocimientos de ofimática (Word, Excel) .SIAF .SIGA .SEACE																
COMPETENCIAS	- Alto sentido de responsabilidad - Proactividad - Capacidad para trabajar en equipo - Actitud de servicio y con iniciativa - Habilidades comunicacionales, asertividad/ empatía. - Orientación a resultados - Conocimiento de la Normatividad vigente COVID 19. - Uso adecuado de los EPP																
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia general laboral no menor de seis (6) meses en el sector público y/o privado																
Conocimientos mínimos indispensables y/o deseables																	
PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR a) Controlar al personal y supervisar al personal del CAAT b) El seguimiento y la aprobación de presupuestos, como también la planificación de ingresos y gastos, así como evaluar c) Administrar los bienes del CAAT d) Salvaguardar el orden interno e) Elaborar informes sobre consumo de alimentos f) Llevar el control de cantidad de lavado de ropa g) Revisar los documentos para el trámite de pago h) Cumplir y hacer cumplir las normas de orden sanitario previstas en la normatividad i) Garantizar el desarrollo de acciones que permitan el adecuado cumplimiento del sistema de vigilancia j) Fomentar una cultura y un clima organizacional que genere las buenas relaciones interpersonales y, la comunicación asertiva entre su grupo de trabajo. k) Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia																	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">CONDICIONES</th> <th style="width: 50%;">DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lugar de prestación del servicio</td> <td>El servicio se realizará durante los 40 hrs semanales en el CAAT- PRONIS -SICUANI</td> </tr> <tr> <td>Duración del contrato</td> <td>El contrato tiene vigencia de 3 meses</td> </tr> <tr> <td>Contraprestación mensual</td> <td>La remuneración mensual será de S/1800.00 (Mil ochocientos con 00/100 soles) mensuales. Incluye todos los impuestos de la Ley.</td> </tr> <tr> <td>Otras condiciones esenciales</td> <td> .Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente .Contar con RUC ACTIVO Y HABIDO .Contar con CCI VINCULADO A SU RUC. .Disponibilidad inmediata </td> </tr> </tbody> </table>						CONDICIONES	DETALLE	Lugar de prestación del servicio	El servicio se realizará durante los 40 hrs semanales en el CAAT- PRONIS -SICUANI	Duración del contrato	El contrato tiene vigencia de 3 meses	Contraprestación mensual	La remuneración mensual será de S/1800.00 (Mil ochocientos con 00/100 soles) mensuales. Incluye todos los impuestos de la Ley.	Otras condiciones esenciales	.Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente .Contar con RUC ACTIVO Y HABIDO .Contar con CCI VINCULADO A SU RUC. .Disponibilidad inmediata		
CONDICIONES	DETALLE																
Lugar de prestación del servicio	El servicio se realizará durante los 40 hrs semanales en el CAAT- PRONIS -SICUANI																
Duración del contrato	El contrato tiene vigencia de 3 meses																
Contraprestación mensual	La remuneración mensual será de S/1800.00 (Mil ochocientos con 00/100 soles) mensuales. Incluye todos los impuestos de la Ley.																
Otras condiciones esenciales	.Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente .Contar con RUC ACTIVO Y HABIDO .Contar con CCI VINCULADO A SU RUC. .Disponibilidad inmediata																
FORMA DE PAGO El pago se realiza cada mes (previa conformidad del área usuaria Dirección de Administración y Unidad de Logística)																	
PENALIDADES Se aplicará penalidades por incumplimiento de horario de servicio hasta el 5% del contrato y por el no uso adecuado de los Equipos de Protección Personal hasta el 5% del contrato.																	
TOTAL COSTO DE SERVICIO																	

- 1.- FECHA DE COTIZACIONES.....
- 2.- ESTA COTIZACION INCLUYE EL I.G.V. (18 %).....
- 3.- PLAZO DE ENTREGA EN DIAS CALENDARIOS.....
- 4.- VALIDEZ DE LA OFERTA EN DIAS CALENDARIOS.....
- 5.- LOS BIENES A COTIZAR DEBERAN INDICAR LA MARCA Y SU PROCEDENCIA.....
- 6.- TIEMPO DE GARANTIA.....
- 7.- TIEMPO DE REPOSICION POR DEFECTOS DE FABRICACION EN DIAS CALENDARIOS.....
- 8.- INSTALACION DEL EQUIPO A CARGO DEL PROVEEDOR EN CASO DE SER NECESARIO PREVIA COORDINACION CON EL AREA USUARIA
- 9.- CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO.....
- 10.- ADJUNTAR RNP.....
- 11.- OTROS.....

DEBERÁ CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

- La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los TERMINOS DE REFERENCIA y/o ESPECIFICACIONES TECNICAS del requerimiento
- Consignar su dirección de correo electrónico y mantenerla activa.
- Precisar periodo de VIGENCIA en días calendarios (Validez de la oferta)
- Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotización, sirvase firmar y devolver la presente.

PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA:

- La cotización se entregará en SOBRE CERRADO y/o vía correo, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando razón social del proveedor, en la Unidad de Logística, en horarios de oficina (07:45 a.m. a 16:30 p.m.), caso contrario no será tomado en cuenta.

NOTA: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ LA PENALIDAD DE CONFORMIDAD A LA DIRECTIVA Nº 001-2017-U.E. 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ, Aprobado con R.D. Nº 085-2017-DRSC/UE. 409-HACR-S.JUP.

JEFE DE ADQUISICIONES
Firma y Sello


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 U.E. HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
 Y COOTIZADOR: *[Firma]*
 Firma y Sello: *[Firma]* Bellido
 de las COTIZACIONES

PROVEEDOR
Firma y Sello

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

INFORME N°001 - 2022- GR CUSCO/DRSC/U.E. 409/HACRS/AC.

A : Dr. Christian Joel Camacho Pérez.
Director de la U.E. 409 – HACR- Sicuani.
DE : M.C. J. Fidel Huancachoque Quispe.
Jefe del Área Covid-19 del HACR-S.
ASUNTO : Requerimiento de personal.
ATENCION : Recursos Humanos.
FECHA : 19 de Enero del 2022.

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente además de informarle que durante este último trimestre el servicio de Área Covid viene dando respuesta a la demanda de casos tanto sospechosos como confirmados por infección Covid-19 por lo cual es prioritario garantizar los siguientes procesos:

- Proceso de control y vigilancia.
- Proceso de manejo de residuos sólidos.
- Proceso de limpieza.
- Procesos de manejo de cadáveres.
- Procesos de atención Emergencia y Hospitalización diferenciada.
- Proceso de Servicios generales.

Los procesos antes mencionados se realizan en dos áreas CAAT centro de aislamiento y atención temporal – terminal Sicuani y Emergencia Covid-19.
En cumplimiento al Decreto Supremo 025-2021-SA e Informe N°559-2021GRCUSCO/DRSC/U.E.409-HACRS-JRRHH:

- 01 Administrador (Bachiller en Administración, contabilidad o Economía)

Siendo prioritario ya que actualmente se manejan pacientes en dos áreas Emergencia Covid-19 y CAAT Centro de Atención y Aislamiento Temporal – terminal Sicuani.
Quedo de Ud. Y aprovecho la oportunidad para reiterarle mi estima personal, agradeciéndole anticipadamente la atención que brinde a la presente.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección Regional de Salud Cusco
HOSPITAL SICUANI
Reg. N° 0244
H. 10-01
Logística

ENE 2022

ATENTAMENTE.

Fidel Huancachoque Quispe
MEDICO CIRUJANO
C.P. 69488 / RNA: A05400

LOGÍSTICA
E- Incentivos al Personal ()
E- Promoción Resolución ()
E- Programa Respuesta ()
E- Observación Archivo ()

Fecha: _____
Firma: _____

LOGÍSTICA
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
PROVEIDO N° _____
Sra. Dbara Huamani
PARA publicor convocatoria urgente.
FECHA 19-01-2022
FIRMA _____

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

Considerando que nuestro país se encuentra en un estado de Emergencia Sanitaria Nacional, la cual inició con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, y se dictan medidas de prevención y control para evitar su propagación; la misma que ha sido prorrogada mediante diversos Decretos Supremos a lo largo del tiempo hasta la fecha.

En el contexto de la emergencia sanitaria el Ministerio de Salud incrementó la atención de los servicios por COVID-19 y la diversidad de sus otros servicios; por lo cual requiere fortalecer la continuidad de la operatividad de los nuevos establecimientos de salud para la adecuada atención de los pacientes COVID-19, así como financiar su funcionamiento en el marco del artículo 34 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

El Ministerio de Salud ante la amenaza de presentarse una tercera Ola de casos de coronavirus aplicará como estrategia para mitigar el avance de la enfermedad, la implementación de un Centro de Atención y Aislamiento para que reciban a pacientes que resulten contagiados con el COVID 19 y que presentan sintomatología leve, para que así puedan recibir un tratamiento adecuado.

A través del Decreto Supremo N° 186-2021-PCM, el Gobierno amplió el estado de emergencia nacional por el plazo de 31 días calendario, a partir del 1 de enero de 2022, debido a las circunstancias que enfrenta el país por la COVID-19.

Que, en ese sentido, se requiere disponer de medidas extraordinarias en materia económica y financiera vinculadas al fortalecimiento e incremento de la disponibilidad de recursos humanos y nombramiento del personal asistencial ante la emergencia sanitaria por la COVID-19;

2. Base legal

Ley N° 26842, Ley General de Salud; y, sus modificatorias.

- Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud; y, sus modificatorias.
- Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y funcionamiento de las Redes Integradas de Salud – RIS.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades.
- Decreto Supremo N° 019-2020-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud – RIS.

- Decreto Supremo 026-2020-SA que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú País Saludable".
- Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, que aprueba la NT N°018-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Política de Promoción de la salud en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI)".
- Resolución Ministerial N° 116-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 284-MINSA/2020/DIGTEL: "Directiva de Telegestión para la implementación y desarrollo de Telesalud".
- Resolución Ministerial N° 117-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 285-MINSA/2020/DIGTEL: "Directiva para la implementación y desarrollo de los servicios de telemedicina síncrona y asíncrona".
- Resolución Ministerial N° 146-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 286-MINSA/2020/DIGTEL: "Directiva Administrativa para la Implementación y Desarrollo de los Servicios de Teleorientación y Telemonitoreo".
- Resolución Ministerial N° 162-2020-MINSA, que aprueba la "Directiva Sanitaria N° 91-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria para la atención de salud en el Centro de aislamiento temporal para pacientes sospechosos sintomáticos y pacientes confirmados de infección por COVID-19, en el marco del Decreto de Urgencia N° 030-2020".
- Resolución Ministerial N° 182-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la Pandemia COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 314-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 102-MINSA/2020/DGIESP: "Directiva Sanitaria para la atención de salud en Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento de casos de COVID-19 en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N°122-MINSA/2020/CDC: "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 947-2020/MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 004-2021/MINSA que aprueba la NTS N° 171-MINSA/2021/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios

de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú”.

3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicio de un administrador (a) para el Centro de Atención y Aislamiento Temporal - CAAT

4. FINALIDAD PÚBLICA

Administrar los recursos económicos y bienes del Centro de Atención y Aislamiento Temporal - CAAT

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un administrador (a) para un adecuado funcionamiento del Centro de Atención y Aislamiento Temporal - CAAT, de acuerdo al requerimiento.

6. PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO

Contratar los servicios de un (1) administrador (a) para una adecuada atención personalizada a los pacientes del CAAT

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Bachiller en Administración, Contabilidad o Economía
Cursos y/o estudios especializados complementarios	<ul style="list-style-type: none">• Gestión pública• Conocimientos de ofimática (Word, Excel)• SIAF• SIGA• SEACE.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Alto sentido de responsabilidad• Proactividad• Capacidad de trabajo en equipo• Actitud de servicio y con iniciativa• Habilidades comunicacionales, asertividad/empatía• Orientación a resultados• Conocimiento de la Normatividad vigente COVID -19• Uso adecuado de los EPP
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia general laboral no menor de seis (6) meses en el sector público y/o privado
Conocimientos mínimos, indispensables y/o deseables	

7. PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR

a) Controlar al personal y supervisar al personal del CAAT

- b) El seguimiento y la aprobación de presupuestos, como también la planificación de ingresos y gastos, así como evaluar
- c) Administrar los bienes del CAAT
- d) Salvaguardar el orden Interno
- e) Elaborar informes sobre el consumo de alimentos
- f) Llevar el control de cantidad de lavado de ropas
- g) Revisar los documentos para el trámite de pago
- h) Cumplir y hacer cumplir las normas de orden sanitario previstas en la normatividad
- i) Garantizar el desarrollo de acciones que permitan el adecuado cumplimiento del Sistema de Vigilancia.
- j) Fomentar una cultura y un clima organizacional que genere las buenas relaciones interpersonales y, la comunicación asertiva entre su grupo de trabajo.
- k) Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia.

8. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	El servicio se realizará durante los 48hrs semanales en el CAAT – PRONIS - SICUANI
Duración del contrato	El contrato tiene vigencia de 3 meses.
Contraprestación mensual	La remuneración mensual será de S/ 1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100 Soles) mensuales. Incluye todos los impuestos de la Ley.
Otras condiciones esenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. • Contar con RUC. • Contar con CCI • Disponibilidad inmediata

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará cada mes previa conformidad del área usuaria, Dirección de Administración y Unidad de Logística.

10. PENALIDADES

Se aplicará penalidades por incumplimiento de horario de servicio hasta el 5% del contrato y por el no uso adecuado de los Equipos de Protección Personal hasta el 5% del contrato.